Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR

Radicación No. 13836318900120070026000.

INFORME: Al Despacho informando que revisada la actuación, se encuentra remitido el oficio a la ORIP con copia al demandante, según fue ordenado en auto del 11 de agosto de 2.021, sin que existan otros asuntos pendientes de trámite. Provea.

Turbaco, mayo 26 de 2.023.

SIN NECESIDAD DE FIRMA
Arts. 7° Ley 527 de 1999, 2° del Decreto 806 de 2020 y 28 del Acuerdo PCJA20-11567 del C.S.J.

MALKA GALARAGA GENES
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO – BOLIVAR. Turbaco, mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO SUSTANCIACION No. 0255

Tipo de proceso: Verbal declarativo de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio
Demandante/Accionante: Senon Malo Batista
Demandado/Accionado: Herederos Indeterminados del Finado José Dolores Hernández Castro y Demás Personas Indeterminadas
Radicación No. 13836318900120070026000

Verificado que fue librado el oficio al Registrador de Instrumentos Públicos de Cartagena, conforme fue ordenado en auto adiado 11 de agosto de 2.021 y que posteriormente, no hay otros asuntos pendientes de trámite, se ordena ARCHIVAR el presente asunto, previas las anotaciones de rigor. Désele salida a través del aplicativo Justicia XXI Web.

NOTIFIQUESE

(firmado electrónicamente)
ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcfd18753394bf9efa4467e0776fccfca73256a9c043868bfcb109d412fb2313**

Documento generado en 26/05/2023 04:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica